

Nº/RP  
PO/P-2327

Sección 1ª

- 8 MAR. 2019

1839

ENTRADA Nº: 13:29  
Hora: 13:29

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a a pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### EL OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE ESCAPES EN LA ACUICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo es de limitación de riesgos ambientales en las instalaciones de la acuicultura.

Tras tener varios escapes debido al sabotaje en algunos casos y a las inclemencias meteorológicas en otros, se decide poner en marcha un protocolo que limite la afección al medio ante estos accidentes o sabotajes, logrando que las empresas que gestionan las instalaciones, con medios propios o vía convenio con otros, sean responsables de los escapes y el daño ambiental que pudiese ocurrir.”

Santa Cruz de Tenerife, 06 de marzo de 2019

#### EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

#### EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

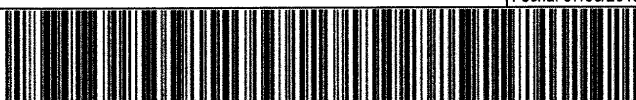
Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 07/03/2019 - 14:53:52

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
09sPk9CTO\_QukRIKlnKC--IAQY9YFNi9J



El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 08:37:56